



Támara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

40985

GF.

40987

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P-00679

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MAISONDOMAINE CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

A FAVOR DE: ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2015-17-01-06-P 000679

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MAISONDOMAINE CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

EN FAVOR DE:

ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA US \$ 16

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, por sus propios derechos, ya que tiene disuelta la sociedad conyugal que tiene formada, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, y, por otra parte la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, debidamente representada por su Gerente General y como tal su representante legal, el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; por haberme presentado sus cédulas de identidad que en copias certificadas se agregan como habilitantes; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, el señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, casado, por sus propios y personales derechos, ya que tiene disuelta la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, quien para efectos del presente contrato se le denominará EL CEDENTE y, por otra parte la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, el señor arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, a quien para efectos del presente contrato se le denominará LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía MAISONDOMAINE Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública de veintiséis de julio del dos mil doce, celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notario Tercero Encargada del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de agosto del dos mil doce, bajo el número dos mil setecientos veinte y cinco, tomo ciento cuarenta



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



y tres. **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MAISONDOMAINE Compañía Limitada, celebrada el día viernes diecinueve de diciembre del dos mil catorce, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo de la siguiente forma: **1) Diez y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada. TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo cede y transfiere diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, representativas del capital social de la sociedad MAISONDOMAINE Compañía Limitada. La cesionaria ~~acepta esta~~ transferencia por así convenir a sus intereses y el cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. (firmado) Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

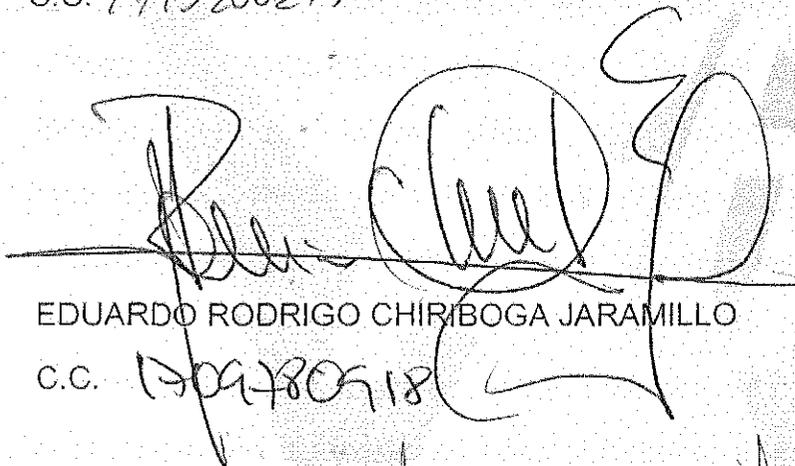


JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

GERENTE GENERAL

ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA.

C.C. 1713200275



EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

C.C. 1709780518



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
171320027-5

APellidos y Nombres:
CALERO TORRES
JORGE ESTEBAN

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1976-05-23
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M
Estado Civil: Soltero

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION: ARQUITECTO

EM 431222

APellidos y Nombres del Padre:
CALERO JORGE MARIO

APellidos y Nombres de la Madre:
TORRES NANCY YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedicion:
QUITO
2011-08-31

Fecha de Expiracion:
2021-08-31

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Director General: [Signature]
TAMARA GARCÉS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0252 1713200275
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1
JIJIJAPA

PARROQUIA: 4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en VDD (hojas)

Quito a: 18 MAR. 2015

[Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

Quito, 06 de Septiembre del 2011

Señor
Jorge Esteban Calero Torres
Ciudad.-

De mi consideración:

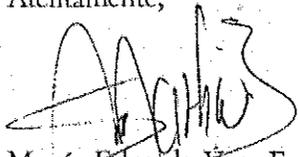
Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA., reunida en Quito el 06 de Septiembre del 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 26 de julio del 2011, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2011, bajo el número 2874 del tomo 142, se constituyó la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

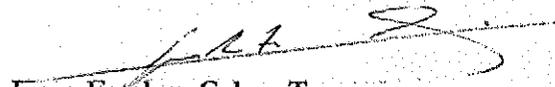
Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,



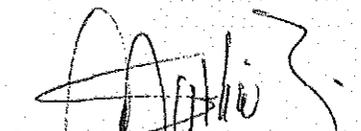
Martín Eduardo Vaca Estrella
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 06 de Septiembre del 2011



Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 171320027-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES en todos sus actos.



Martín Eduardo Vaca Estrella
Presidente Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **14131** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **6 OCT 2011**

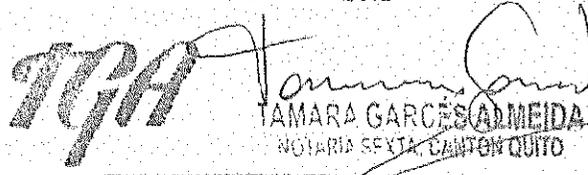
REGISTRO MERCANTIL

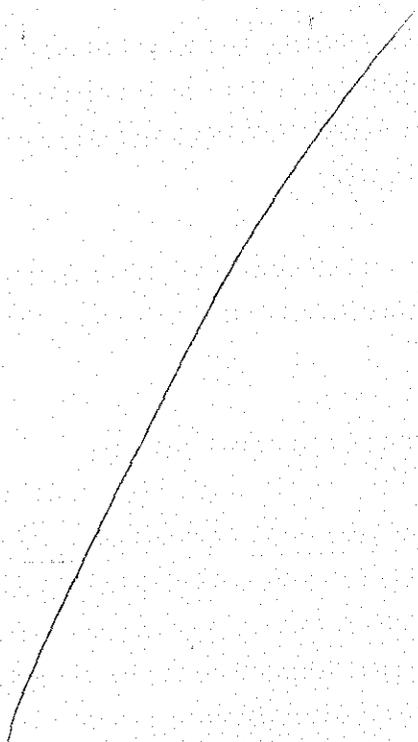




NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en *04* hoja(s).

Quito a **18 MAR. 2015**


TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MAISONDOMAINE Cía. Ltda., CELEBRADA EL DIA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 19 de diciembre de 2014, a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N29-235 entre Italia y Alemania, Edificio Fortune Plaza, oficina 606, se reúnen los siguientes socios:

El señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo propietario de 16 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQA S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, propietaria de 64 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, propietaria de 280 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y finalmente la señora Iliana Daisi Vásquez Patiño propietario de 40 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo como Presidente, actúa como Secretario el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Autorizar para que el señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, ceda 16 participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía ATRETOSCANA Cía. Ltda., y por ende se le admita a ATRETOSCANA Cía. Ltda., como nueva socia de la compañía MAISONDOMAINE Cía. Ltda.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL ÚNICO PUNTO ORDEN DEL DÍA:

La Junta por unanimidad resuelve autorizar al señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, ceda 16 participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía ATRETOSCANA Cía. Ltda. y por ende se le admita a la compañía ATRETOSCANA Cía. Ltda., como nueva socia de la compañía MAISONDOMAINE Cía. Ltda., e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

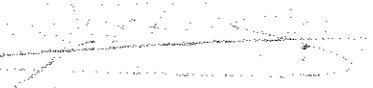
Agotado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo.

Siendo las 11H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.


Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente
Socio


Iliana Daisi Vasquez Patino
Socia


ATRETOSCANA Cía., Ltda.
Socia
Gerente General
Arq. Jorge Esteban Calero Torres


Arq. Jorge Esteban Calero Torres
Secretario

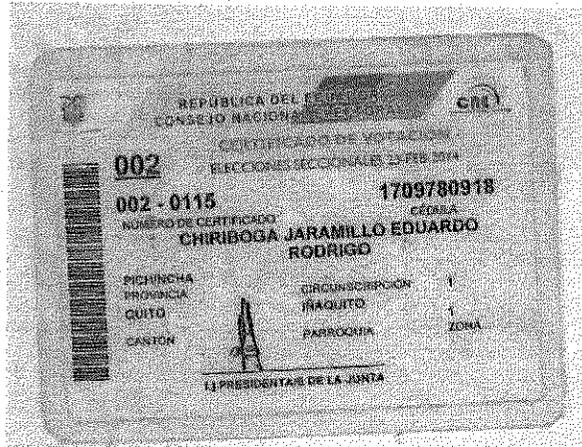
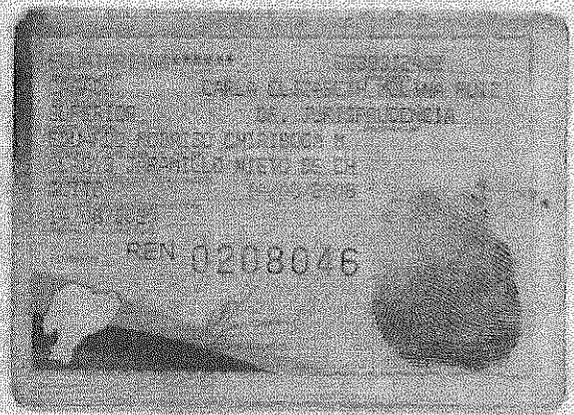
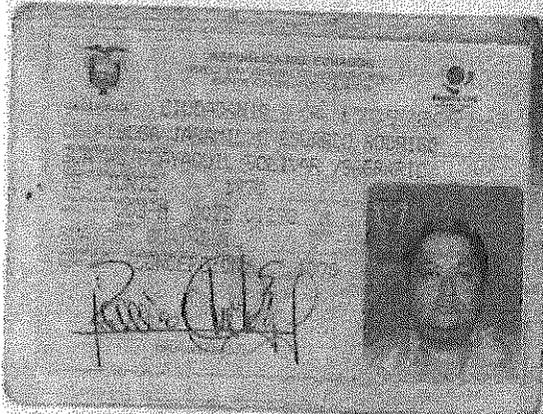

DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQA S.A.
Socia
Gerente General
Arq. Jorge Esteban Calero Torres

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en **dos** folios.

Quito a **18 MAR. 2015**


TGA
TAMARA GARCIA ALMONIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

7



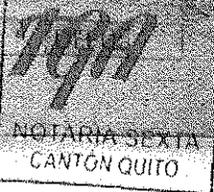
NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

Quito a **18 MAR. 2013**

TGA
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

NACL MATR



CON SUBINSCRIPCIÓN AL REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 295 Acta 295

En SANGOLQUI, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de JULIO del dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, nacido en SAGRARIO - GUAYAQUIL el 12 de JUNIO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA con Cédula Nº 176978094-8 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA M. y de GLADYS JARAMILLO NIETO DE CH.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ, nacida en LA MATRIZ - AMBATO el 08 de JUNIO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 180305354-3 domiciliada en SANGOLQUI de estado anterior SOLTERA hija de GERMANICO C. MOLINA y de NANCY ISABEL RUIZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 28 DE JULIO DE 2007

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

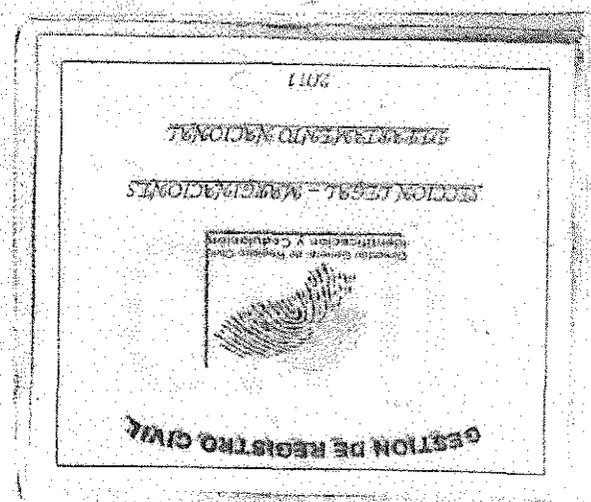
SIN EMENDADURAS.- F.S.A.

FIRMAS (Handwritten signatures)



CERTIFICADO (Official certification text)

Signature and name of the official: Carlos Torres Alvarado



26 AGO 2011



CERTIFICACION

JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MAISONDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 19 de diciembre del 2014, autorizó al señor EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO., ceda 16 participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA., y por ende se le admita como nueva socia de la compañía MAISONDOMAINE Cia. Ltda., a La compañía ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA.

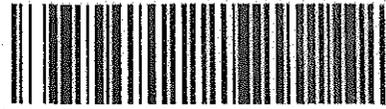
Atentamente,

Jorge Esteban Calero Torres
Gerente General

Este documento es válido y tiene plena vigencia legal.
No se debe y no puede ser modificado.
TGA



Factura: 001-002-000001813



20151701006P00679



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

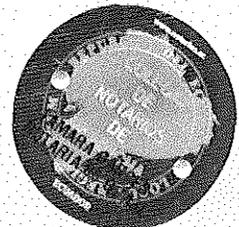
Escritura N°:		20151701006P00679					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709780918	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MAISONDOMAINE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792394457001		CESIONARIO (A)	JORGE ESTEBAN CALERO TORRES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón:			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 16 PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA MAISONDOMAINE CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16.00					

Tamara Garcia Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 18 MAR. 2015



Tamara Garcia Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 18 de marzo del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía MAISONDOMAINE COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y seis de julio del dos mil doce, ante la Notaria Tercera Encargada del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de junio del dos mil quince.
(r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	584
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

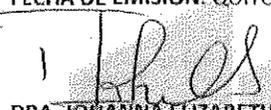
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /18/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAISONDOMAINE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2725 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/08/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

Jan.